

DECRETO: Nº 371

VISTO: La Adenda suscripta el 16/05/2023, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Apacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo (h), D.N.I. N° 31.812.948, en su carácter de Vice-Presidente y Director Titular de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal Adenda se modifican la *Cláusula Segunda (Plazo)* del Contrato de Locación del **Local N° 10** suscripto el 16/09/2020 entre esta Municipalidad y la antes mencionada Firma, correspondiente al Inmueble ubicado en calle Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos), identificado con el Padrón N° 675.583, acordándose en la misma un plazo de locación por 45 (cuarenta y cinco) meses, a partir del 01/02/2020 hasta el 31/10/2023, y la *Cláusula Tercera (Precio)*;

Que corren glosadas, en fotocopia autenticada, el mencionado Contrato de Locación de Inmueble con su Decreto de Aprobación N° 511/2020, como así también su respectiva Adenda con su Decreto de Aprobación (fs. 05/09);

Que la aludida Adenda se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones allí especificadas y la misma surge de lo actuado a través del Expte. N° 1.186-M17(I)-A-23 y cuenta con la intervención de la Secretaría de Hacienda, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, la Adenda del Contrato de Locación del **Local N° 10**, suscripta el 16/05/2023 entre esta Municipalidad y la Firma "Altos Apacheta S.A." -representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo (h), D.N.I. N° 31.812.948, en su carácter de Vice-Presidente y Director Titular de dicha Firma, correspondiente al Inmueble ubicado en calle Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos), identificado con el Padrón N° 675.583-, con período de vigencia a partir del 01/02/2020 al 31/10/2023, de conformidad con lo considerado.-

DECRETO:

№ 371

24 MAY 2023


ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma “Altos Apacheta S.A.”, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA